

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

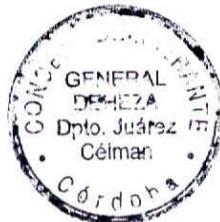
ORDENANZA N° 1684 /08

Art. 1º.- AUTORIZASE el Loteo de una Parcela de terreno de 250.000 m², propiedad de la firma Gastaldi Hnos. SAIYCFEI, ubicada en la localidad de General Deheza, en el sector sur-oeste, delimitando al Este con el Barrio “208 viviendas”, al norte con la calle Cuba, al sur con el Camino Vecinal (Red Terciaria- Camino N° 21) y al Oeste con una fracción de terreno de Giordano. Este proyecto consiste en el LOTEO de 298 lotes y la construcción de los servicios básicos a saber: Red de Distribución de Agua Potable, Red Cloacal, Desagües Pluviales Superficiales (Cordón Cuneta y Badenes), Red Vial (Base granular), Red Eléctrica de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público, Red de Gas Natural y Forestación del Predio.

Art. 2º.- AUTORIZASE la factibilidad técnica de Fuente para la provisión de Agua Potable.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 009/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1684/08 en sesión ordinaria el día 13 de Marzo de 2008; por la cual se autoriza el loteo propuesto por la firma Gastaldi Hnos.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1684/08 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 13 de Marzo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Marzo de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA

CRI. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN